



---

## “PROCOLO UFRO PARA GENERACIÓN DE PLAN DE REANUDACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19”

### I. Antecedentes:

Frente a la crisis sanitaria por COVID-19, las autoridades nacionales han debido tomar diversas medidas para poner a resguardo la salud de las personas, incluso, por sobre otras consideraciones (incluidas las económicas, laborales, académicas y administrativas).

A partir de la declaración de la fase 4 de la crisis en nuestro país, la Universidad de La Frontera ha definido una estrategia integral de afrontamiento de la situación de emergencia, disponiendo e implementado una serie de directrices y recursos en apoyo a la protección de la salud y el bienestar de la Comunidad Universitaria y su entorno. La medida central de dicha estrategia es la **“Suspensión Sanitaria Preventiva de actividades presenciales”**, decretada con carácter indefinido debido a la evolución que presentado la crisis sanitaria.

Esto significó la migración de la docencia de pre y postgrado a modalidad virtual, y la implementación de actividades no presenciales para el caso de las otras funciones institucionales, tanto administrativas como académicas, en la medida de lo posible, considerando que un contexto de pandemia, implica el confinamiento de los grupos familiares, lo que obviamente dificulta la capacidad de respuesta de muchos de nuestros funcionarios que deben priorizar el cuidado de sus familias y el propio.

Sin embargo, y sin contradecir lo señalado anteriormente, las autoridades universitarias han considerado oportuno iniciar un proceso de análisis y diseño de un plan de reanudación de actividades presenciales, progresivo y consensuado, para cuando ello sea posible, considerando la evolución de la pandemia en nuestro país.

Para ello el Rector instruyó la constitución de una comisión presidida por el Vicerrector Académico e integrada por actores representativos de la diversidad de actividades y funciones de la universidad. Esta comisión deberá generar una propuesta de plan que deberá considerar fases progresivas de reanudación, **considerando siempre en primer término el resguardo de la salud de las personas**, y que ello se focalizará en aquellas actividades que no puedan realizarse de manera remota.

---



A modo de ejemplo:

- **Fase 0:** Preparación, conformación de comisión, levantamiento de información y elaboración de planes.
- **Fase o etapa 1:** Reanudación de funciones críticas presenciales
- **Fase o etapa 2:** Reanudación de actividades según evolución de pandemia y estricto apoyo de medidas sanitarias.

#### **Acerca del Alcance:**

Este protocolo aborda las **actividades académicas y administrativas no docentes**. Ello significa que la docencia de pre y postgrado se regirá por un plan acordado por el Consejo Académico.

#### **Acerca de la Difusión:**

Se implementarán acciones de difusión que garanticen la adecuada comprensión del Plan y las acciones que implica.

Por otra parte, se reitera que las personas que se encuentran en algún grupo de riesgo biopsicosocial no deberán regresar a la presencialidad, independiente de si su unidad realiza tareas críticas presenciales. En ese caso la Universidad priorizará el resguardo de la salud de el/la funcionario/a.

Se implementarán acciones de difusión que garanticen la adecuada comprensión del Plan y las acciones que implica.

#### **Acerca de la Prevención de Riesgos:**

La Universidad, con el objeto de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, adoptará las medidas preventivas indicadas en el documento del Ministerio de Salud “Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el contexto COVID-19, Fase 4”. Además, establecerá los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo.

---



La Coordinación de Prevención de Riesgos se encargará de capacitar a todos los/las funcionarios/as que realicen trabajo presencial respecto de los protocolos de prevención y vigilará el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los/las funcionarios(as).

II. En este marco, se deberán ir cumpliendo las siguientes acciones:

**1. *Nombramiento de Comisión de Reanudación progresiva de actividades UFRO:***

la que tendrá la misión de analizar, tanto las diferentes variables incidentes para la toma de decisiones como los planes específicos de las unidades, para generar una propuesta de plan institucional de funcionamiento y reanudación progresiva de las labores presenciales críticas de La Universidad de La Frontera.

***Planes de Reanudación de actividades por Unidades:*** cada unidad de la Universidad generará una propuesta de plan de reanudación de actividades, la cual será presentada y validada por la Comisión.

***Plan de Reanudación progresivo de actividades presenciales UFRO:*** la comisión presentará al Rector y Gobierno Universitario, un Plan Institucional que fije un marco de operación tanto presencial como virtual que permita velar por el cumplimiento de los servicios de la Universidad.

2. La Comisión será creada por Resolución Interna, y tendrá vigencia por el año 2020 y estará conformada por:

- **Vicerrector Académico**
- **Vicerrector de Administración y Finanzas**
- **Representante de Decanos(a)**
- **Director Jurídico**
- **Director de Infraestructura y Servicios**
- **Director de Recursos Humanos**
- **Coordinadora de Prevención de Riesgos**
- **Directora de Comunicaciones**
- **Directora de Equidad de Género**
- **Representante AFUF**
- **Representante AGA**



3. Todos los planes deben considerar condiciones mínimas que permitan asegurar la salud integral de los/las funcionarios/as de la Institución. Para ello las unidades deberán informar sobre las actividades a realizar y velar porque los funcionarios que deban realizar actividades presenciales cumplan con los mínimos exigibles de salud:

- *Indicar las funciones básicas y críticas que la unidad debe realizar de manera presencial.*
- *Incentivar aquellas labores que puedan ser desarrolladas de manera remota.*
- *No tener indicaciones médicas (enfermedades crónicas, respiratorias, cardíacas, hipertensión, otras que sean respaldadas).*
- *Implementar las condiciones sanitarias y los elementos de protección personal necesarios para el retorno de los/las funcionarios/as a tareas presenciales: mascarillas, alcohol gel, no trabajar en lugares donde no se pueda mantener más de dos metros de distancia con el compañero de trabajo.*
- *Sanitizar los espacios de trabajo y espacios comunes*
- *Disponer el uso mascarillas en espacios compartidos*
- *Verificar síntomas y temperatura de manera periódica a los funcionarios/as*
- *Entregar flexibilidades de retorno a funcionarios/as que tengan bajo su cuidado adultos mayores, enfermos o hijas/os que no hayan retornado a sus jardines y/o colegios de manera presencial.*
- *Otras situaciones especiales deberán ser analizadas por cada jefatura*
- *Se podrán proponer sistemas de turnos, horarios flexibles o diferidos*



---

#### **4. UNIDADES QUE DEBEN PRESENTAR PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE OPERACIÓN:**

- **RECTORÍA**
    - Gabinete (Juan Carlos Parra)
    - DADI, Dirección de Análisis Institucional (Fabiola Ramos)
    - Dirección Equidad de Género (Bárbara Eytel)
    - Oficina Santiago (Lucia Gonzalez)
  - **CONTRALORIA** (Roberto Contreras)
  - **SECRETARIA GENERAL** (Plinio Durán)
    - Dirección Jurídica y Oficina de Decretación (Ricardo Fonseca)
    - Dirección de Registro Académico (Ruth Candía)
  - **CAMPUS PUCÓN** (Rodrigo Garrido)
  - **CAMPUS ANGOL** (Mauricio Yáñez)
  - **VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** (Jorge Petit-Breuilh)
    - Dirección de Finanzas (Orlando Delanoe)
    - Dirección de Infraestructura y Servicios (César Castillo)
    - Dirección de Recursos Humanos (Alex Osorio)
    - Bienestar del Personal (incluidos Mehuín y Lican Ray) (Ingrid Viertel)
    - Dirección de Informática (Alicia Castro)
    - UFROMEDIOS (Hernán Fuentes)
    - CADI
    - JARDIN INFANTIL
  - **VICERRECTORIA ACADÉMICA** (Renato Hunter)
    - Dirección de Vinculación con el Medio (Paola Olave)
    - Dirección de Comunicaciones (Leyla Vera)
    - Dirección de Desarrollo Estudiantil (Alex Seguel)
    - Dirección de Bibliotecas (Carlos del Valle)
    - Dirección de Calidad (Pamela Leal)
    - Dirección de Cooperación Internacional (Lorena Vieli)
  - **VICERRECTORIA DE PREGRADO** (Pamela Ibarra)
    - Dirección de Desarrollo Curricular y Docente (Solange Martínez)
    - Dirección de Formación Integral y Empleabilidad (Juan Méndez)
    - Coordinación de Promoción y Difusión de Carreras (Pilar Zurragamurdi)
    - PROENTA (Helga Gudenschwager)
-



- 
- **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO** (Cesar Arriagada)
    - Dirección de Investigación (Pamela Serón)
    - Dirección de Postgrado (Mónica Rubilar)
    - Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (Franklin Valdebenito)
    - Instituto de Desarrollo Local y Regional (Camilo Rosas)
    - Instituto de Agroindustrias (Luis Torralbo)
    - Instituto de Informática Educativa (Enrique Hinostroza)
    - Instituto de Medio Ambiente (Gustavo Ciudad)
    - Instituto de Estudios Indígenas (Natalia Caniguan)
    - Instituto de Innovación y Emprendimiento (Carlos Isaacs)
    - Núcleo de Ciencias Sociales (Marianela Denegri)
    - Núcleo Biorren (María Luz de la Mora)
    - INCUBATEC (Claudina Uribe)
    - CENTRO DE DESARROLLOS DE NEGOCIOS - Villarrica y Pucón
  - **FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**
  - **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**
  - **FACULTAD DE MEDICINA**
  - **FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS**
  - **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES**
  - **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES**
-